

DECRETO EXENTO N°

002 PL

ANGOL, 03 ENE. 2014

VISTOS:

- a) El certificado N°71 de fecha 05 marzo del 2013, correspondiente a la recepción definitiva de las obras de urbanización del proyecto Portal del Valle III etapa.
- b) El acta de fecha 01 de febrero del 2013, correspondiente a la recepción de las áreas verdes del proyecto Portal del Valle III etapa.
- c) El vale vista N°011898-4, tomado por la Inmobiliaria las Cumbres, para garantizar la ejecución de los puntos de riego de las áreas del proyecto “Portal del Valle III etapa”.
- d) El memorándum N°38 de fecha 22 de marzo del 2013, mediante el cual, se remite al Tesorero Municipal, vale vista N°011898-4 por un monto de \$1.950.000, para la obra “Portal del Valle III etapa”.
- e) La carta de fecha 28 de noviembre del 2013, del Representante de la Inmobiliaria las Cumbres, solicitando devolución de documento de garantía (vale vista) N°011898 por un monto de \$ 1.950.000, por haber cumplido con la ejecución de dos punto de riego de áreas verdes del proyecto “Portal del Valle III etapa”.
- f) El certificado de recepción de agua potable y alcantarillado N°650-C y 651-C, correspondiente a dos punto de riego con agua potable para las áreas verdes del proyecto “Portal del Valle III Etapa”.
- g) El informe N° 01 de fecha 02 enero del 2013, del Inspector Técnico al Sr. Alcalde
- h) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

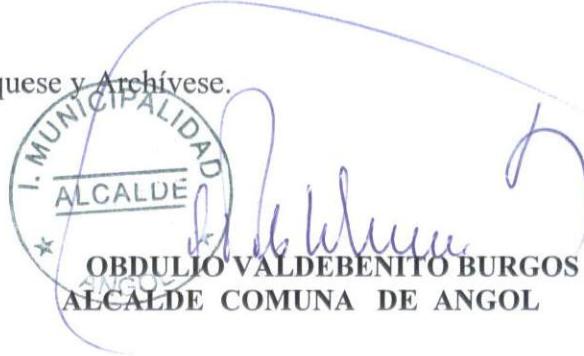
DECRETO

1. Devuélvase a la Inmobiliaria Cumbres Limitada, Rut 76.068.817-7, representada por el Sr. Heriberto Ortiz Ramírez, vale a la vista N°011898-4 del Banco de Chile por un monto de \$1.950.000. Por haber ejecutado dos puntos de riego para las áreas verdes para el proyecto “Portal Del Valle III etapa”, exigido por la Municipalidad de Angol.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBV/AMS/Gmc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.